



## Unidad de Acceso a la Información Pública Expediente UAIP 12-2017

### Resolución Complementaria

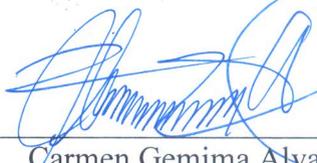
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Admítase la solicitud número 12-2017, de fecha 03 de abril de dos mil diecisiete presentada por \_\_\_\_\_ quien se identificó con Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_, en la que se solicita “Contratos laborales del Tribunal de Servicio Civil con María Isabel Espinal Cruz, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y Acuerdos sobre puntos de agenda de Magistrados de fechas 14 de marzo y 28 de marzo de 2017”.

Para dar cumplimiento a lo peticionado por la suscrita Oficial de Información, el día dieciocho de mayo del corriente, el Departamento de Apoyo entregó copia certificada que contiene los contratos laborales de la Licenciada María Isabel Espinal Cruz, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. De la misma forma, el día diecinueve de mayo, la Secretaría General de este Tribunal, realizó la entrega de una copia certificada de los Acuerdos de Punto de Agenda siete del 14 de marzo y Punto de Agenda ocho del 28 de marzo de 2017. A pesar que el plazo de respuesta venció el dos de mayo, se remitirá dichas respuestas a la solicitante. Además, se enviará por correo electrónico una copia escaneada de la información al Instituto de Acceso a la Información Pública puesto que existe un recurso de apelación por falta de respuesta, el cual podrá ser sobreseído por la solicitante, si lo estima conveniente.

**POR TANTO**, la suscrita Oficial de Información examinados los elementos y cumpliendo con el Derecho de Acceso a la Información, **RESUELVE**:

1. **Entréguese** las respuestas de la información solicitada por \_\_\_\_\_ consistente en “Contratos laborales del Tribunal de Servicio Civil con María Isabel Espinal Cruz, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y Acuerdos sobre puntos de agenda de Magistrados de fechas 14 de marzo y 28 de marzo de 2017”.
2. **Remítase** copia escaneada de las respuestas de los Departamentos responsables, al Instituto de Acceso a la Información Pública para los efectos legales correspondientes.
3. **Notifíquese** la presente resolución a la solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.

  
Carmen Gemima Alvarado  
Oficial de Información  
Tribunal de Servicio Civil

